

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43098 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Construcciones Nova Camarena, S.L., con el número de registro 000149/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Construcciones Nova Camarena, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, don José Francisco Villanueva Castillo, con DNI/NIF número 20.151.871-F, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Fórmense la sección quinta del concurso.

Respecto de la sexta, se formará, cuando se apruebe el plan de liquidación, de acuerdo con el artículo 167.1 LC, a los efectos procedentes. Haciéndose constar, en dicho momento, lo previsto en el artículo 168 LC".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120082965-1